

Señor del día cinco de Mayo, en la Villa de Pontevedra

Existe
D. Juan Ant. Palares
Concejal
D. Juan Gomez Vago
D. Andrés Viskhamer
D. Juan Lopez Vago
D. Pablo Vago Lopez

del Mayor de mil ochocientos ochenta y ocho. Re-
mision los tres que se expusieron al margen bajo la
pendencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Palares
Plenajo es el fin de celebrar la sesión ordinaria que
esta prevenida y siendo los días de la semana y
visto de habérsele suficiente número para celebrar
señaló se abrió esta por el Sr. Presidente y
se dio cuenta del despacho ordinario y se acordó
cumplimentar los servicios que se ordenan
por el Sr. Alcalde se puso a la Corporación que es
visto de que por el Gobierno de Provincia se suspende
la ejecución que se seguía contra el ex Alcalde D. Ant-
nio Guillamón por el alcornoque que le reculta a favor
de este Municipio, con el fin de no perjudicar los
intereses de estos vecinos, toda vez que entre las con-
dicionales de que se hace cargo, figura el descubierto
por cedulas personales de mil ochocientos ochenta
y dos ochenta y tres y ochenta y tres a ochenta y
tres mil quinientas cinco pesetas en cuenta corriente que nada tiene que ver con el
cuentos Municipales de un periodo administrativo
y teniendo en cuenta que según recientes dispo-
siciones hay necesidad de consignar anualmente
preemptiva cantidad bastante para extinguir por
estas partes el debito que se hace a la Hacienda
es el que figura dichas cedulas y necesario se
cuenta por el Ayuntamiento lo concerniente tanto pagos
originales pertenecientes a estos fondos, cuanto pagos
diversos e responsabilidades. El Ayuntamiento en con-
to acordó a favor el oportuno expediente para el cobro
del impuesto de dichas cedulas contra el D. Ant-
nio Guillamón Donagoz poniéndolo en conocimiento
to de Sr. Gobernador Civil de la Provincia

